



A la atención de la Sra. Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Documento de posicionamiento de las empresas IEEB sobre los Bancos de Conservación

Marzo de 2015

Nuestro país alberga probablemente el mayor patrimonio biológico de la Unión Europea. Se estima que más de 85.000 especies de animales y plantas vasculares están presentes en nuestro territorio. Estos niveles de biodiversidad no sólo tienen un valor intrínseco, sino que son la base de una parte importante de nuestras actividades económicas. Todo el mundo coincide en que los servicios proporcionados por los ecosistemas, en su mayor parte aún no monetizados, son parte de las piedras angulares que soportan el bienestar de nuestra sociedad.

El mantenimiento de este importante activo requiere, a medio y largo plazo, una financiación sostenible que incentive su conservación y mejora. Este esfuerzo sostenido de financiación no puede depender exclusivamente de los poderes públicos, sino que debemos explorar mecanismos para atraer otros recursos hacia nuestro capital natural, en un marco de transparencia y seguridad jurídica. El debate en torno a la financiación del capital natural no es exclusivo de nuestro país, sino que se viene dando desde hace años en la mayor parte de los países desarrollados.

En este contexto, los bancos de conservación (“habitat banking” en la literatura anglosajona) han demostrado ser una herramienta útil para atraer capital privado hacia la conservación de la biodiversidad, en aplicación del principio “quien contamina, paga” (o, por extensión, “quien impacta, compensa”). Estos mecanismos funcionan ya con éxito y un satisfactorio nivel de aceptación en países como EE.UU. (donde operan desde hace más de dos décadas), Alemania o Australia, y se están desarrollando de forma incipiente en otros muchos, como Reino Unido o Francia.

Por otra parte, existe una percepción común en torno a las dificultades que, en no pocos casos, presentan el diseño y la correcta ejecución de las medidas compensatorias derivadas de los procedimientos de evaluación de impacto, responsabilidad ambiental y otros. Los bancos de conservación ofrecen una alternativa interesante para la compensación de impactos residuales y accidentes ambientales, facilitando que los recursos económicos asociados a las medidas compensatorias se orienten de manera más eficiente hacia una verdadera conservación y creación de capital natural.

Por estas razones, las empresas adheridas a la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad (IEEB) invitamos al Gobierno a que agilice la reglamentación y posterior aprobación de los bancos de conservación en nuestro país. Lo hacemos en la convicción de que si este mecanismo se aplica en un entorno de voluntariedad, seguridad jurídica y transparencia, así como respetando de manera rigurosa el principio de no pérdida neta de biodiversidad, puede contribuir de manera efectiva a la financiación sostenible del capital natural de nuestro territorio.